



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0419-2019-UNAP
Iquitos, 05 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0108-2019-UNAP-OGRSU, presentado el 01 de marzo de 2019, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica al rector que se ausentará de la ciudad por motivos personales, por lo que solicita encargar la jefatura de la oficina antes mencionada, a doña Rosa Isabel Souza Najar, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, del 01 al 15 de marzo de 2019, mientras dure su ausencia;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones de **jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria**, a doña **Rosa Isabel Souza Najar**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, del **01 al 15 de marzo de 2019**, mientras dure la ausencia de doña Felicia Díaz Jarama, jefa titular de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL